

Estimado mutualista,

Dada la situación generada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma, MUFACE intenta dar respuesta a los planteamientos de los mutualistas, por lo que desde su Servicio Provincial queremos hacerle llegar la siguiente información que le será de utilidad:

SOLICITUD DE TALONARIO DE RECETAS

Con motivo de la emergencia de salud pública provocada por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), Muface ha habilitado nuevos canales para la solicitud de talonarios.

Estos canales tanto ordinarios como extraordinarios son:

- [Sede electrónica](#) (Con Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico).
- Telefónicamente en horario de oficina llamando al 060.
- Por correo electrónico o por teléfono a su Servicio Provincial de referencia.
- La aplicación para dispositivos móviles. ([App](#))

Estamos trabajando intensamente para flexibilizar los mecanismos de dispensación: por favor, permanezcan atentos a nuestra web ([enlace](#)) por si hay novedades, también tenemos Twitter @mufaceoficial

EXENCIÓN DE VISADO DE RECETAS:

Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno, el Ministerio de Sanidad ha aprobado la exención de visado de recetas en el ámbito MUFACE, vea la información en nuestra web, [enlace](#).

Por ello, **no necesita ir a nuestras oficinas a sellar sus recetas**. Vaya con la receta a la farmacia y podrá adquirir sus medicamentos.

NECESIDAD DE RECETAS FIRMADAS POR EL MEDICO (CENTRO MEDICO CERRADO O MEDICO AUSENTE):

Por el momento, no se ha articulado sistema de flexibilización de recetas en el ámbito de MUFACE durante el estado de alarma. Pregunte en su servicio de salud o entidad sanitaria.

Si le es imposible obtener recetas firmadas, acuda a una oficina de farmacia con el informe médico donde se recoja la medicación que necesita e intente adquirir los medicamentos sin receta en la farmacia, y posteriormente podrá solicitar el reintegro de gastos a MUFACE. Conserve el ticket.

Estamos trabajando intensamente para flexibilizar los mecanismos de dispensación: por favor, permanezcan atentos a nuestra web [enlace](#) por si hay novedades, también tenemos Twitter @mufaceoficial

COBERTURA DE MUFACE, DURANTE ESTA PANDEMIA SI SU HJO ESTÁ EN UN PAS DE EUROPA INCLUIDO EN EL AMBITO DE LA TSE.

Si su hija o hijo, que está en unos de los países incluidos en el ámbito de la TSE (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido hasta final del año 2020, República Checa, Rumanía y Suecia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)., por un Erasmus, ya será poseedor de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), emitida por MUFACE, lo que le permite acceder al Sistema sanitario público de dicho Estado por cuenta de la Mutualidad en la mismas condiciones que cualquiera de sus asegurados como hasta ahora. Si no dispone de la TSE puede solicitarla a través de la sede de

la Mutuality (Con Cl@ve o certificado digital, o DNI-E) o de la App Móvil, y mientras le llega puede solicitar un Certificado Provisional de la misma (CPS) por la misma vía: <https://sede.muface.gob.es/>

Por lo tanto la situación actual debida a la pandemia por COVID-19 **no afecta al referido aseguramiento ya que el mismo se sustenta en normativa comunitaria**. Al encontrarse su hija en dicho Estado va de suyo que deberá cumplir y acatar la medidas de salud pública que las autoridades sanitarias de allí decreten para la ciudadanía.

PLAZOS DE PRESENTACION DE SOLICITUD DE UNA PRESTACION DENTARIA/OCULAR/SOCIOSANITARIA/FAMILIAR ...

Puede posponer su gestión sin problema, ya que los plazos administrativos han sido suspendidos hasta que finalice el estado de alarma y sus eventuales prórrogas. Vea la DA Tercera del RD 463/2020, de 14 de marzo <https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/14/pdfs/BOE-A-2020-3692.pdf>

No se desplace para esto hasta que la alarma termine, no es necesario.

En el caso de la prestación por hijo a cargo, aunque también se ha suspendido el plazo, para adelantar se recomienda que se envíe la documentación por correo electrónico al Servicio Provincial que le envió la carta sobre la revisión.

Teléfono y email de su Servicio Provincial.

Teléfono: 968 98 05 00

Email: murcia@muface.es

Puede obtener más información sobre estas y otras cuestiones, incluidos los teléfonos y apps de las entidades concertadas, en el siguiente enlace de nuestra página web, que se actualiza diariamente:

<https://www.muface.es/muface/Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE.html>

LE RECOMENDAMOS QUE NO ACUDAN A NUESTRAS OFICINAS POR SU BIEN Y EL DE TODOS.

Infórmese en nuestra web, iremos actualizando diariamente la información <https://www.muface.es>

Para cualquier otra duda o gestión que no pueda resolver a través de la sede electrónica, puede dirigir un correo a nuestro buzón oficial murcia@muface.es

Gracias por ayudarnos en estado de alarma.

La Directora del Servicio Provincial,

Maravillas Blanes Meseguer